**El Ayuntamiento facilita la intervención en edificios catalogados del centro histórico aplicando la modificación del PGOU que garantiza la protección de sus valores histórico-artísticos**

Urbanismo actualiza la catalogación de las fincas situadas en Plaza Melgarejo y calles Justicia, Ponce y Angostillo de Santiago para posibilitar la ejecución de proyectos con mayor seguridad para los valores y elementos protegidos

**21 de mayo de 2023.** El Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, ha tramitado o tiene en marcha un total de cuatro expedientes de actuación de , como fruto de la aprobación, el pasado mes de noviembre, y entrada en vigor, en enero de este año, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez que tiene como objeto la Modificación de las Normas Urbanísticas relativa a las prescripciones de protección del patrimonio arquitectónico.

Esta nueva modificación del PGOU se enmarca dentro del Plan Integral de Regeneración del Centro Histórico y tiene como finalidad impulsar la protección del patrimonio arquitectónico de Jerez, mediante un procedimiento de revisión y actualización de las fichas del catálogo histórico-artístico, que permite un mayor conocimiento de cada una de las fincas, posibilitando una mejor concreción a la hora de elaborar el proyecto de rehabilitación, una definición más clara de las actuaciones a realizar, y permitiendo que éstas se lleven a cabo con mayores garantías.

Desde enero de este año, fecha en que entró en vigor la citada modificación, con su publicación en el BOP, la Delegación de Urbanismo ha culminado dos expedientes de revisión de inmuebles, situados en Plaza Melgarejo y calle Justicia, y otros dos están en trámite, cuyas fincas de referencia están en las calles Ponce y Angostillo de Santiago.

Estos procedimientos de revisión de fichas de catálogo se inician a instancias de propietarios de fincas protegidas interesados en realizar algún tipo de intervención y necesitan conocer con exactitud qué tipo de obras pueden realizar, para lo cual, solicitan la revisión de la ficha del catálogo histórico-artístico incluido en el PGOU, para que se lleve a cabo la correspondiente actualización de las prescripciones de protección del inmueble.

En la mayoría de los casos, esta revisión se justifica en la necesidad de concretar qué tipo de actuaciones se pueden llevar a cabo, bien porque se ha detectado un alto grado de generalización en la ficha en cuanto a los elementos que hay que proteger, o bien porque se requiere de un análisis más detallado que haga más precisa la redacción de proyecto de rehabilitación que se pretende.

Una vez presentada la solicitud en Urbanismo, los servicios técnicos de esta Delegación realizan una visita al edificio en cuestión para realizar un análisis exhaustivo del interior y fachada, que posteriormente será recogido en un informe que deberá de ser dictaminado por la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico.

En el citado informe se incluyen aspectos relevantes para la consiguiente actualización, entre los que figuran los antecedentes, un análisis histórico y una detallada descripción de la finca, así como las actualizaciones de las prescripciones de protección propuestas.

**Antes y después de la modificación puntual**

La aprobación de esta modificación del PGOU supone ‘un antes y después’ para el patrimonio protegido del centro histórico, ya que permitirá la ejecución de una serie de obras que, con anterioridad a su entrada en vigor, no se podían realizar, o al menos, no con la misma concreción y garantías para la protección del inmueble.

Por poner algún ejemplo, en una de las citadas fincas se va a llevar a cabo un proyecto de apertura de un espacio para garaje tras realizarse un estudio pormenorizado de la fachada y de su entorno y comprobar que esta actuación es factible y viable, dadas las condiciones observadas.

Otra de las actuaciones que se van a ejecutar tras la modificación de esta normativa tendrá lugar en un casco bodeguero, en el que se llevarán a cabo obras de consolidación de una entreplanta, tras comprobarse que este elemento constructivo data de la misma fecha que el edificio catalogado en que se ubica.

En definitiva, esta actualización de la normativa del Plan General para impulsar la protección del patrimonio arquitectónico ofrece mayores posibilidades a los propietarios de inmuebles catalogados a la hora de realizar intervenciones de reforma o rehabilitación, ya que ahora tienen más información sobre los valores a proteger.